

RIGHTHSERVICES S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

(Expresadas en USDólares)

A. RESUMEN DE LAS POLITICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

Base de preparación y presentación: Por disposición de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, la Compañía adoptó para el ejercicio 2012, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Comité Internacional sobre normas de contabilidad (IASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). El efecto económico de la adopción del nuevo marco conceptual se registró en el patrimonio el 1 de enero del 2012, tomando como referencia los saldos al 31 de diciembre del 2011.

Las propiedades, maquinarias y equipos: Se registran al costo; las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

La vida útil estimada de las propiedades, maquinarias y equipos es como sigue:

<u>ACTIVOS</u>	<u>AÑOS</u>
Muebles y enseres	10
Equipos de Computación	3

Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos: Los ingresos y costos derivados de la prestación de servicios.

Los ingresos y gastos: Se contabilizan por el método devengado. Los ingresos cuando se producen y los gastos cuando se causan, excepto por los intereses por mora que se contabilizan por el método de caja.

Moneda local: A partir del 10 de enero del 2000 el USDólar es la moneda de uso local en la República del Ecuador.

B. EFECTIVO:

Bancos	(1)	<u>195.32</u>
		<u>195.32</u>

(1) Corresponde a los saldos que se mantienen en bancos locales.

C. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO:

Retenciones en la Fuente	<u>1.302.35</u>
	<u>1.302.35</u>

D. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR:

Cientes	(1)	<u>30.747.63</u>
		<u>30.747.63</u>

E. PROPIEDADES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS:

	Saldo al
	<u>31/12/2014</u>
Muebles y Enseres	2.233.03
Equipo de Computación	<u>832.14</u>
	3.065.17
Depreciación Acumulada	<u>-617.16</u>
	2.448.01

F. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR:

Provisiones e Impto. a la renta	(1)	<u>2.247.51</u>
		<u>2.247.51</u>

(1) Incluye principalmente \$ 1.245.71 de participación trabajadores,
\$ 250.63 de Impto. A la renta, \$ 408.24 al IESS y otros \$ 342.93.

G. PATRIMONIO:

Acciones comunes: Representa 800 acciones –autorizadas emitidas y en circulación con un valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Ganancias acumuladas: Se encuentran a disposición de los señores accionistas para tomar la decisión de repartirlas o dejarlas acumuladas hasta que decidan los miembros del directorio.

Ajustes por implementación NIIF: Se registran los ajustes resultantes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, a la fecha de transición.

H. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA E IMPUESTO A LA RENTA:

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre de 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 24%, 23% y 22%, sobre su base imponible para los años 2011, 2012 y 2013, respectivamente.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

Utilidad contable:	8,304.72
Menos:	
Participación de los trabajadores en las utilidades	1,245.71
	<u>7,059.01</u>
Impuesto a la renta 22%	1,552.98
Menos:	
Retenciones en la fuente	1,302.35
Saldo por Pagar	<u>250.63</u>

I. GASTOS DE ADMINISTRACION Y DE VENTAS

Incluye principalmente Sueldos, Beneficios, Contribuciones, Servicios y otros, etc.


 JACINTO GUSTAVO BURGOS VERA
 PRESIDENTE


 XAVIER ROMERO SANTOS
 CONTADOR